

En lo principal: cumple lo ordenado; **en el otrosí:** rectifica.

Señor Presidente
Honorable Comisión Arbitral
Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez De Santiago

JAVIERA ESCANILLA CORTÉS, abogada, en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.**, en autos sobre reclamación de multa, caratulados **“Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. con Ministerio de Obras Públicas”**, causa **Rol N° 4-2017**, a la H. Comisión Arbitral respetuosamente digo:

Que, por este acto, vengo en cumplir lo ordenado en resolución de fecha 27 de diciembre de 2017, y notificada a esta parte el día 28 de diciembre de 2017 según las normas de procedimiento, en el sentido de indicar que los documentos que se individualizan en el primer otrosí de la demanda presentada el día 21 de diciembre de 2017, se acompañan con citación y bajo apercibimiento legal.

Por tanto,

Solicito a la H. Comisión Arbitral, se sirva tener por cumplido lo ordenado, aclarando que los documentos que se individualizan en el primer otrosí de la presentación de 21 de diciembre de 2017, se acompañan con citación y bajo apercibimiento legal.

OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en rectificar el primer párrafo del primer otrosí de la reclamación presentada por esta parte con fecha 21 de diciembre de 2017, quedando, en definitiva, señalado párrafo de dicho otrosí de la siguiente manera:

“PRIMER OTROSÍ: Sírvase esta H. Comisión Arbitral que, para acreditar los argumentos a los que nos remitimos, acompañe los siguientes documentos con citación y bajo apercibimiento legal.”

Por tanto,

Solicito a la H. Comisión Arbitral, se sirva tener por rectificada la reclamación de autos, en el sentido indicado, para todos los efectos legales y, con su mérito, proveer derechamente la presentación de fecha 21 de diciembre de 2017.


16.2054.806-2